



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 049-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 20 de febrero del 2025

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 20 de febrero de 2025 y el Informe N° 053-2024-MIDAGRI-PEAH-6330 del 19 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado; estableciendo el artículo 5 del mencionado dispositivo que la gestión del rendimiento, entre otros, constituye o forma parte del referido Sistema;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, establece que la evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad; correspondiendo al nivel nacional de gobierno promover el desarrollo de sistemas de gestión que permitan determinar indicadores objetivos para la evaluación de desempeño;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, el literal c) del artículo 2 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias, en adelante el Reglamento General, establece que, SERVIR, en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, tiene la siguiente atribución: "Establecer metodologías, procedimientos e instrumentos que deben aplicar o utilizar las entidades";

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 076-2021-SERVIR/PE, se aprueba: la "Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento", la cual establece que a la entidad le corresponde iniciar con la Etapa de la Planificación de la Gestión de Rendimiento, el numeral 3.1.3 de la Guía, dice: "Aprobación del Cronograma: El Cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad, contiene las actividades a realizar en todas las etapas;

Que, mediante Informe N° 087-2025-PEAH-6330.02, del 19 de febrero de 2025, la Especialista en Personal, pone de conocimiento al Jefe de la Oficina de Administración, la





solicitud de **APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA-CICLO 2025**, mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 053-2025-MIDAGRI-PEAH-6330, el Jefe de la Oficina de Administración de fecha 19 de febrero de 2025, solicita a la Dirección Ejecutiva mediante acto resolutivo la aprobación del **CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA-CICLO 2025**;

Por las consideraciones que anteceden, con el proveído por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal, con fecha 20 de febrero del 2025 para proyectar la resolución y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, la Especialista en Personal, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR; EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA-CICLO 2025.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - CICLO 2025"			
Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		18/02/25	31/03/2025
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	18/02/25	21/2/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	21/2/2025	31/3/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	21/2/2025	28/2/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	3/3/2025	7/3/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	10/3/2025	21/3/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	11/3/2025	18/3/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	28/3/2025	31/3/2025
ETAPA DE SEGUIMIENTO		01/04/25	31/12/25
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	01/04/25	31/12/25
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	01/04/25	30/04/25
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	01/04/25	15/12/25
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	15/12/25	31/12/25
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de desempeño distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	01/04/25	15/12/25
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	15/12/25	31/12/25
ETAPA DE EVALUACIÓN		02/01/26	31/01/26
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	02/01/26	31/01/26
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	2/1/2026	15/1/2026
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	2/1/2026	15/1/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	5/1/2026	9/1/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	3/1/2026	15/1/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	6/1/2026	13/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	7/1/2026	20/1/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	8/1/2026	24/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda)	ORH / CIE	9/1/2026	27/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	28/1/2026	30/1/2026



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR; a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, la Especialista en Personal, la Oficina del Órgano de Control Institucional, y demás Órganos del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Marco Antonio Rinedo Saldaña
.....
Marco Antonio Rinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

